



## **“GOBIERNO Y DIRECCIÓN EN LA EMPRESA FAMILIAR: DIFERENCIAS SUSTANCIALES”**

*Ponente: Prof. Miguel Ángel Gallo  
Titular Cátedra Empresa Familiar de I.E.S.E.*

*Madrid, Lunes 11 de Marzo de 2002*

### **Lugar: IESE MADRID**

Introducción a la jornada:

La Empresa Familiar tiene importantes ventajas competitivas intrínsecas como la velocidad en la toma de decisiones, la rápida adaptación a los cambios competitivos, la vocación del largo plazo, etc, pero en ocasiones, esas ventajas naturales se confunden y se vuelven en contra de la propia organización como empresa y como familia.

Uno de los retos más relevantes es diferenciar los órganos y procesos con los que la familia ejerce el Gobierno en el seno de la empresa (P. Ej., Consejo de Administración), con los órganos y procesos de Dirección que son los encargados de implementar en la empresa las decisiones de Gobierno de la familia propietaria (P. Ej., Dirección General).

Es muy frecuente que a la Empresa Familiar le resulte difícil entender las diferencias entre el Gobierno y la Dirección, sobre todo en las etapas del fundador y de la sociedad de hermanos, en las que los propietarios suelen desempeñar al mismo tiempo ambas funciones.

La distinción entre Gobierno y Dirección lleva implícito el perfeccionamiento de la actuación como accionista en aspectos concretos referidos a la formación e información de éste, la profesionalización del Consejo de Administración que asegure la efectividad del mismo, y el diseño e implantación de unos sistemas de dirección profesionales adecuados.



**Programa de la Jornada:**

- a) Aspectos sustantivos relativos al Gobierno de la empresa.
- Supervisión e implantación de la estrategia.
  - Tutela e incentivo del equipo directivo.
  - Información del accionista: aspectos esenciales.
- b) Profesionalización de la dirección.
- Formalización de los sistemas de gestión.
  - Revitalización e implementación estratégica.
  - Directivo miembro de la familia.
  - Directivo no miembro de la familia.
- c) Órganos de gobierno familiar.
- Particularidades de los órganos de gobierno en la E.F.
  - Consejo de Administración: aspectos críticos.
  - Composición. Incorporación de externos.
  - Reglas.
  - Relaciones del Consejo de Administración con el Consejo de Familia.
  - Funciones del Consejo de Familia.
  - Gestión activa del accionista no involucrado en la E.F.

Está dirigido exclusivamente a Empresarios Familiares y miembros de su familia.